

DECRETO
Decreto número: 2021/530

Extracto: PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE SE CONSTITUYE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2020/1536

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiendo finalizado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Socorristas, para la temporada de verano, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica www.bolanosdecalatrava.es a fecha 9 de marzo de 2020, e insertado anuncio del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el mismo día.

SEGUNDO.- Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador del proceso selectivo en la que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que asistieron a la prueba de la fase de oposición y su posterior baremación de los méritos aportados por los mismos de aquellas aspirantes que superaron la fase de oposición.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir una bolsa de trabajo temporal de Socorristas, para la temporada de verano, en el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, que queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2021/530

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Peco Calzado, Patricia	***8734**
Sánchez Arroyo, Domingo	***8847**
Jiménez Aranda, María	***9342**
Muñoz Fernández, Nerea	***2212**
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**
Muñoz Calzado, M ^a Ángeles	***8734**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO:

Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL